MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1228

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 61/2018 FIRMADO CON LA CONSULTORA ADA SOLEDAD AYALA LOPEZ, PARA EL SERVICIOS DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELOS DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA – CHACO PARAGUAYO.

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: La nota UOC N° 2550/2018, de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 61/2014, firmado con la Consultora Ing. Amb. **Ada Soledad Ayala Lopez**; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DAPSAN Nº 250/2018, la Dirección de Agua Potable y Saneamiento de esta Institución solicita la modificación de la Cláusula N° 2 del Contrato S.G. Ministro Nº 61/2018, correspondiente al llamado CD N° 142/2017 – Contratación de Servicio de Consultoría Integral para la Implementación del Modelo de recolección para el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural SIASAR en Comunidades Rurales del Distrito de Mcal. Estigarribia – Chaco Paraguayo. Préstamo BIRF 7710 PY, I.D. N° 336.877.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por este Ministerio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1066/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 61/2018 firmado con la Consultora **Ada Soledad Ayala Lopez,** correspondiente al Llamado N° 142/2017 para los Servicios de "Consultoría Integral para la Implementación del Modelo de Recolección para el Sistema de Información de Agua y Saneamiento SIASAR en Comunidades Rurales del Distrito de Mcal. Estigarribia – Chaco Paraguayo – Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento – Préstamo BIRF-7710-PY, y en consecuencia prorrogar el plazo del Contrato por tres (3) meses.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.